

Procedencia

La Unión
Alcaldía Ob-
nica

Nº 585

Año 1882

Mes Marzo

Día - 17 -

SECCIÓN Jur CLASE J SERIE II

MATERIA

ASUNTO

J
Representación
legal

1882

N.º 132

Nombramiento de Curador

269

Solicitado por

N.º 461

Samuel Jimenez a
Nicomedes Xatruch.las
is deel señor
años
dijo:pre
ia contra

el menor Nicomedes Xatruch y Redondo se le nombre un representante legal o tutor para que se apersona por él y conteste o abuelo los cargos que oportunamente le hara. En consecuencia como lo pide y de conformidad con los artículos 436 y 437 del Capítulo VIII Título X parte primera del Código General nombrasele al menor Nicomedes Xatruch y Redondo como curador y representante legal en el presente juicio a Don Gregorio Gutierrez Fuentes hagare comparecer para su aceptacion y juramento. Entendido el petente firma.

Mano A. Pacheco

Samuel Jimenez

Célimo Obando

Jesus Obando

En la Union a las ocho del dia dieciséis



Juzgado Único de la Villa de la Union a las
cuatro y media de la tarde del día dieciséis de
Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

En este acto se presentó el señor
Samuel Jimenez Vega, mayor de cuarenta años
casado Agricultor y de este vecindario y dijo:
que como auto previo pide que para pre-
parar demanda ejecutiva si ordinaria contra
el menor Nicomedes Xatruch y Redondo se
le nombre un representante legal o tutor para
que se apersone por él y conteste o abuelva
los cargos que oportunamente le hará. En
consecuencia como lo pide y de conformi-
dad con los artículos 236 y 237 del Capítulo
VIII Título X parte primera del Código Gene-
ral nombrasele al menor Nicomedes Xatruch
y Redondo como curador y representante le-
gal en el presente juicio a Don Gregorio
Gutierrez Fuentes hagase comparecer para
su aceptación y juramento. Entendido el
petente firma.

Ministro A. Pacheco

Samuel Jimenez
Jesus Obando

Celino Obando

En la Union a las ocho del día dieciséis

de Marzo de mil ochocientos y dos. Presente Don Gregorio Gu
Lientes é impuesto de su nombramiento lo
acepto y ofrecio desempeñarlo bien y fiel
mente manifestando llamarse como que
da dicho Casado mayor de veinticinco años
empleado municipal y de este recindario
presto en el acto que la discerní en la
forma ordinaria conforme á las leyes
de la materia y firma con miso y testi
gos de asistencia.

Moisés A. Kahuera Greg. Gu Lientes
F. J. R. D. D.

Celino Obando

Jesús Obando

Moises Antonio Pacheco y Pacheco
Alcalde Unico de la Villa de la Union

Certifico: que en expediente cre-
do á solicitud del Señor Samuel Jimenez
Vega mayor de edad y de este vecindario
han recaído las diligencias que á letra de este
Juzgado Unico de la Villa de la Union
á las cuatro y media de la tarde del día
dieziseis de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos. En este acto se presentó el Señor
Samuel Jimenez Vega mayor de cuarenta
años casado agricultor y de este vecindario
y dijo: que como auto previo pide que se
prepare demanda ejecutiva in ordinaria
contra el menor Nicomedes Katruch y Re-
dondo se le nombre un representante legal
ó tutor para que se apersona por él y
conteste ó absuelva los cargos que oportunamente
le hará. En consecuencia como lo
pide y de conformidad con los artículos
236 y 237 del Capítulo VIII Título X parte
primera del Código General Nómbrasele
al menor Nicomedes Katruch y Redondo
como Curador y Representante legal en
el presente juicio á Don Gregorio Gutierrez
Yrrentes hagase comparecer para su acep-
tacion y juramento. Entendido el petente
firma = Moises A. Pacheco = Samuel Jimenez =

Célimo Obando = Jesus Obando = — — — En
la Union á las ocho de — — — la
mañana del día diecisiete de Mar
zo de mil ochocientos ochenta y dos.
Presente Don Gregorio Gutierrez Fuentes
é impreso de su nombramiento lo
acepto y ofrecio desempeñarlo bien y fi
elmente manifestando llamarse como
queda dicho Casado mayor de veinte
cinco años empleado municipal y de
este vecindario presto en el acto que
la dicerni en la forma ordinaria
conforme á las leyes de la materia
y firma con miigo y testigos de asisten
cia = Moises A Pacheco = Grego. Gutierrez F.
Célimo Obando = Jesus Obando =

Es Conforme.

Dada á pedimento verbal del interezado
á las cuatro de la tarde del día diezise
te de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.
por ante los testigos de asistencia que suscri
ben. —

Moises A Pacheco

Célimo Obando

Jesus Obando